

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2017

VISTO la Nota N° 192/17 – Letra: L.M.A., presentada por los Legisladores Liliana MARTÍNEZ ALLENDE y Pablo Daniel BLANCO, integrantes del Bloque U.C.R. – Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la conferencia denominada "Prevención en Salud: Cáncer de mama y otros cánceres", que se llevará a cabo el día 20 de Octubre del corriente año, en el Hotel Arakur de nuestra ciudad y estará a cargo de la Dra. Astrid L. MARGOSSIAN.

Que éste tipo de evento está desarrollado con la intención de informar a la comunidad sobre la necesidad de realizarse estudios periódicos e invertir en salud pública

Que el cáncer de mama, es una enfermedad que actualmente sigue siendo uno de los principales factores de mortalidad femenina sin distinción de clases ni de edades.

Que todo aquello que contribuya al conocimiento del cuadro, la prevención mediante la detección temprana, sus vías de abordaje y la divulgación de los avances científicos en la materia, constituyen un especial motivo de atención en la sociedad.

Que por lo expuesto se considera oportuno Declarar de Interés Provincial la conferencia denominada "Prevención en Salud: Cáncer de mama y otros cánceres", que se llevará a cabo el día 20 de Octubre del corriente año, en el Hotel Arakur de nuestra ciudad.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la conferencia que estará a cargo de la Dra. Astrid L. MARGOSSIAN denominada "Prevención en Salud: Cáncer de mama y otros cánceres", que se llevará a cabo el día 20 de Octubre del corriente año, en el auditorio del Hotel Arakur en la ciudad de Ushuaia, organizada por la Clínica San Jorge S.R.L., con el auspicio de LALCEC; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1051/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"